

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 12

CLASE DE CONTRATO: Suministros

CONTRATISTA: CLARA CECILIA FRANCO CALLEJAS
NIT: 43001565-0

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS PARA LA SALA MULTIPLE, SALAS DE COMPUTO, RECTORIA, PARA MEJORAR Y MANTENER EN BUENAS CONDICIONES FISICAS LOS ESPACIOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA .

VALOR: 16,904,701 Dieciseis millones novecientos cuatro mil setecientos un pesos

PLAZO: 1 Mes

FECHA DE INICIO: 23 de junio de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 23 de julio de 2021

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 23 de junio de 2021 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA IE MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA celebró el contrato N° 12 con CLARA CECILIA FRANCO CALLEJAS Nit: 43001565-0 cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS PARA LA SALA MULTIPLE, SALAS DE COMPUTO, RECTORIA, PARA MEJORAR Y MANTENER EN BUENAS CONDICIONES FISICAS LOS ESPACIOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA .** estableciendo como valor del contrato la suma de **Dieciseis millones novecientos cuatro mil setecientos un pesos** y como tiempo de ejecución contractual 1 Mes contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 12

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 12 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$16,904,701.00
Valor ejecutado	\$16,904,701.00
Valor pagado al Contratista	\$16,904,701.00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 12 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del supervisor del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 12 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín el día : 23 de julio de 2021


MARINA DURANGO SERNA
 Rector


CLARA CECILIA FRANCO CALLEJAS
 Contratista CC. 43,001,565
 Representante legal
 CLARA CECILIA FRANCO CALLEJAS
 43001565-0